



CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LOS TRAMOS VIALES DE LA RED VIAL N° 4

CIRCULAR N° 45

Lima, 21 de julio de 2008

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos comunica a los interesados las modificaciones a las Bases del concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Red Vial N° 4.

1.2.34. Factor de Competencia

“Es la variable que define al ganador del Concurso, entendiéndose ésta como la cantidad de kms continuos de segunda calzada que está dispuesto a construir el CONCESIONARIO, por encima del mínimo fijado por el Estado de la República del Perú, quien definirá y comunicará la longitud mínima de construcción de la segunda calzada en los tramos Pativilca-Santa-Trujillo”.

9.1.5 Determinación de Puntaje de Propuesta Económica

“La determinación de los puntajes de la Propuesta Económica de los Postores Precalificados, expresados hasta con tres decimales, se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{LMC} + X$$

Donde:

LMC Es la longitud mínima de kilómetros de construcción fijada por el Estado, expresada en números enteros.

X Es la cantidad de kilómetros adicionales al mínimo fijado por el Estado, expresada en números enteros.

Salvo que se produzca el empate de ofertas, el Comité otorgará la buena pro al Postor Precalificado que hubiera presentado la Oferta declarada como la Mejor Propuesta Económica conforme al Numeral 9.1.6. En tal caso, el Comité anunciará, en ese mismo acto, la Mejor Propuesta Económica y la identidad del Adjudicatario”.

9.1.6 Selección de Mejor Propuesta Económica

“El Comité seleccionará como Mejor Propuesta Económica, la del Postor Precalificado que haya obtenido el mayor puntaje en la aplicación de la fórmula señalada en el



Numeral 9.1.5. Para tal efecto, el Postor Precalificado, en su Propuesta Económica deberá señalar la cantidad de kms continuos de segunda calzada que está dispuesto a construir desde Trujillo hacia el Sur, por encima del mínimo fijado por el Estado de la República del Perú”.

9.1.7 Empate de Propuestas Económicas

“En el supuesto de empate de los mayores Puntajes Finales, los Postores que empataron tendrán un plazo de hasta dos (02) horas para presentar una nueva Propuesta Económica, la que deberá ser superior a la inicialmente presentada.

En caso de nuevo empate, se otorgará una (01) hora adicional para presentar una nueva Propuesta Económica la que de igual manera, deberá ser superior a las anteriormente presentadas. Si a pesar de ello, el empate subsistiese, se decidirá por sorteo, dirigido por el Notario Público y en el mismo acto, de acuerdo al mecanismo que en ese momento establezca el Comité.

Cada Postor Precalificado que presente una Nueva Propuesta Económica deberá hacerlo mediante la entrega de un nuevo sobre N° 3, esta deberá estar debidamente suscrita por el Representante Legal de dicho Postor Precalificado.

En cualquier caso de presentación de nuevas propuestas, se aplicará la fórmula señalada en el Numeral 9.1.5.

En caso que algún Postor no presente una nueva Propuesta Económica, se considerará como válida la Propuesta Económica anteriormente presentada”.

ANEXO N° 6

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Referencia: Numeral 7.2.1 de las Bases del Concurso)

A. Propuesta Económica.

1. Cantidad de kms continuos de segunda calzada expresada en números enteros, que está dispuesto a construir el CONCESIONARIO desde Trujillo hacia el Sur, por encima del mínimo fijado por el Estado de la República del Perú.	_____
---	-------

Atentamente,

JOSÉ CHUECA ROMERO
Presidente del Comité de
PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos